



DECRETO N° 62.7

LAJA, Enero 03 del 2013.

VISTOS:

1. Solicitud de Contribuyente que posee Patente Municipal de exención de cobro de aseo domiciliario;
2. Ordenanza N° 01, de fecha 22 de Julio de 2009, Ordenanza sobre Condiciones necesarias para la fijación de tarifas, exenciones total y parcial, del servicio domiciliario por extracción de basuras.
3. Ordenanza N° 02, de fecha 28 de Octubre de 2009, Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras.
4. Decreto Alcaldicio N° 963, de fecha 30 de marzo de 2010, que modifica Ordenanza N° 02, Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.207, de fecha 28 de Octubre de 2011, que modifica Ordenanza N° 01, sobre Condiciones necesarias para la fijación de tarifas, exenciones total y parcial, del servicio domiciliario por extracción de basuras.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ELIMÍNESE**, el cobro de Aseo Domiciliario a contribuyente que poseen duplicidad de cobro, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 13 y N° 15, de la Ordenanza sobre Condiciones necesarias para la Fijación de Tarifas, Exenciones Total y Parcial, del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras, ya que posee Patente Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE	DIRECCION	ROL PATENTE
000640068	SANTIAGO DEL CARMEN SEPULVEDA CIFUENTES		4-09

2.- **AUTORÍCESE** al Tesorero Municipal, para que proceda a efectuar los descargos de los giros emitidos al contribuyente.

3.- **REMÍTASE**, copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/ARQ/nfs

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control
- Archivo Tesorería Municipal

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Teléfono 29211000 - 29211001 - Fax: 29211233